

Anexo 3 Información para la prestación del Servicio de Aseguramiento.

Ramo	Contratación de las pólizas	Definición del valor asegurado	Manejo del siniestro
Vida grupo y colectivo	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de la Entidad Compradora. • Información de los asegurados, incluyendo: género, edad, aficiones que desempeña en la vida cotidiana, profesión, estado de salud actual, antecedentes médicos, zona geográfica de residencia y/o trabajo del asegurado. • Modalidad del Seguro. • Información del grupo asegurable. • Información siniestral de por lo menos los últimos cinco años, indicando causa, cuantía, fecha de ocurrencia del siniestro. 	<p>La compensación debe ser definida por la Entidad Compradora. Es el valor que será pagado a los beneficiarios de la Póliza en caso de muerte del Asegurado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que demuestre la identidad del Asegurado, este puede ser la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte o registro civil de nacimiento. • En caso de fallecimiento del Asegurado, el Registro Civil de Defunción. • Historia clínica del Asegurado, en donde se demuestre la causa del fallecimiento o de la invalidez (evolución del padecimiento o enfermedad que desencadena la muerte). • En los hechos accidentales, acta de levantamiento del cuerpo, certificado de necropsia o informe médico en donde se demuestre que la muerte o la incapacidad fue causada por un accidente cubierto por la póliza de Vida Grupo. Si el fallecimiento o la invalidez se produce tiempo después del accidente, se requiere de la historia clínica que evidencie la relación entre el accidente y el fallecimiento. • Original o copia de la Póliza de Seguros. En caso de no tenerlos, la Compañía de Seguros está en la obligación de entregar esta documentación previa comprobación del estado de asegurado o de beneficiario de la póliza. • Documento de identidad del (de los) beneficiario(s). • Documentos que acrediten la condición o legitimidad del (de los) beneficiario (s). • Incapacidad total y permanente, o incapacidad permanente parcial, la

			<p>calificación de la pérdida de la capacidad laboral dada por: El Instituto de Seguros Sociales, la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte, Entidades Promotoras de Salud (EPS) o las juntas calificadoras de invalidez de índole regional o nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad total temporal se debe presentar la incapacidad médica que indique la causa y el tiempo que esta dura, y constancias de ingresos tales como extractos bancarios, certificación de contador o similares, que demuestre el dinero que la persona ha dejado de ganar. • En la cobertura de enfermedades graves, se requiere siempre la historia clínica completa donde se evidencie claramente la fecha del diagnóstico, las pruebas médicas que confirman el diagnóstico, la evolución y tratamiento de la enfermedad.
Automóviles	<ul style="list-style-type: none"> • Datos del asegurado: edad, record del conductor, entre otros. • Datos del vehículo: Detalles del vehículo (clase, tipo, marca, modelo, año de fabricación), uso del vehículo, zona geográfica, almacenaje del vehículo, modificaciones del vehículo. • Información siniestral de por lo menos los últimos cinco años, indicando causa, cuantía, fecha de ocurrencia del Siniestro y medidas adoptadas para prevenir pérdidas por las mismas causas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Suma asegurada para daños y hurto: Valor comercial de la guía de valores de Fasecolda o valor admitido (modalidad del contrato de seguro que permite presumir tanto el valor acordado del vehículo como el valor de la indemnización) • Suma asegurada para el amparo de responsabilidad civil: Se define por límites de responsabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba sobre la propiedad del vehículo o de su interés asegurable. • Copia de la denuncia penal, si fuere el caso. • Licencia vigente del conductor, si fuere pertinente. • Certificado de idoneidad del conductor si fuere pertinente. • Copia del croquis de circulación o acta de conciliación en caso de choque o vuelco y de la respectiva resolución de la autoridad competente. • Facturas o cotizaciones del valor de los daños sufridos por el vehículo asegurado.

			<ul style="list-style-type: none"> • Facturas o documentos que acrediten la cuantía de los perjuicios causados a terceros. • Pérdida total: Traspaso del vehículo a nombre de la Compañía de Seguros. • Para Responsabilidad Civil: prueba de la calidad del Beneficiario, del perjuicio sufrido y de su cuantía. • Carta de reclamo previo del tercero, presentado al Asegurado, por perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual.
SOAT	<p>Detalles del vehículo: número de pasajeros, categoría de vehículo, tonelaje, cilindraje, placa, tarjeta de propiedad del vehículo, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuantías mínimas: • Gastos de transporte y movilización de las víctimas, hasta 10 SMLDV. • Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, hasta 800 SMLDV. • Incapacidad permanente, hasta 180 SMLDV. • Muerte de la víctima y gastos funerarios, hasta 750 SMLDV. 	De acuerdo a normatividad colombiana vigente.
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Pliego de condiciones y minuta del contrato. • Estados Financieros, balance general, flujos de caja. • Actas Consorciales. • Experiencia. • Licencias y Certificaciones. • Datos de constitución de la Entidad Compradora. • Grupo financiero y accionistas principales. • Contragarantías solventes. 	Valor del contrato garantizado. El valor del contrato puede ser indeterminado, siempre que se indique como se determina el valor de las garantías.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación escrita de la Entidad Compradora contratante asegurada para la reclamación del pago. • En caso de caducidad: Copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral. • En caso de aplicación de multas y cualquier otro incumplimiento: copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada, de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de multas, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

<p>Vida Individual</p>	<ul style="list-style-type: none"> Datos del asegurado: género, edad, aficiones que desempeña en la vida cotidiana, profesión, estado de salud actual, antecedentes médicos, zona geográfica de residencia y/o trabajo del asegurado. 	<p>La suma asegurada debe ser definida por el Asegurado. Es el valor que será pagado a los beneficiarios de la Póliza en caso de muerte del Asegurado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Documento que demuestre la identidad del Asegurado puede ser la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte o registro civil de nacimiento. En caso de fallecimiento del Asegurado, el registro civil de defunción. Historia clínica del Asegurado, acta de levantamiento del cuerpo, certificado de necropsia o informe médico en donde se demuestre que la muerte o la incapacidad fue causada por un accidente cubierto por los amparos de accidentes. Original o copia de la Póliza de Seguros. Documento de identidad del (de los) beneficiario(s). Documentos que acrediten la condición o legitimidad del (de los) beneficiario (s). Incapacidad total y permanente, o incapacidad permanente parcial; la calificación de la pérdida de la capacidad laboral dada por las entidades legalmente habilitadas para realizar esta valoración. Incapacidad Total Temporal: presentar la incapacidad médica que indique la causa y el tiempo que esta dura, y constancias de ingresos tales como extractos, certificación de contador, que demuestre el dinero que la persona ha dejado de ganar.
<p>Responsabilidad Civil</p>	<ul style="list-style-type: none"> Información del asegurado: actividades, procesos y peligros asociados, ventas, número de empleados. Siniestralidad: Solicitar información siniestral de por lo menos los últimos cinco años, indicando causa, cuantía, fecha de ocurrencia del siniestro y medidas adoptadas para prevenir pérdidas por las mismas causas. 	<ul style="list-style-type: none"> Límite de cobertura (o límite de responsabilidad o límite de indemnización). Responsabilidad de la Compañía de Seguros de pagar por daños (incluyendo costos, honorarios y gastos de los reclamantes). 	<ul style="list-style-type: none"> Si contra el Asegurado se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso, deberá dar aviso inmediato a la Compañía de Seguros, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del suceso. El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa, a otorgar

			<p>los documentos y a concurrir a las citaciones que la ley o la Aseguradora le solicite.</p> <ul style="list-style-type: none">• Queda igualmente obligado a tomar las providencias aconsejables tendientes a evitar la agravación de los perjuicios.• Copia del contrato celebrado entre la Entidad Compradora y el Contratista Asegurado.• Carta de presentación formal y explicativa del reclamo, con informe escrito sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el siniestro o tuvieron lugar los daños motivo de la reclamación del o los terceros.• Facturas de compra de los bienes de los Beneficiarios, si es procedente.• Valoración de los daños de los bienes de los Beneficiarios, si es procedente, con presupuesto o cotizaciones para la reconstrucción, reparación o reemplazo de los bienes asegurados afectados, reservándose la Aseguradora la facultad de revisar y verificar las cifras correspondientes.• Comprobantes de pago, recibos o facturas de los gastos necesarios y razonables en que incurrió el Contratista Asegurado para evitar la extensión y propagación de las pérdidas, autorizadas por la Aseguradora.• Informe técnico o médico, si es procedente, indicando causas y daños.• Denuncia ante las autoridades en caso que las circunstancias lo requieran.• En caso de fallecimiento, también se requiere copia del certificado de defunción y de la autopsia de ley.
--	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Terremoto 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos del inventario de la Entidad Compradora • Informes de inspección anteriores, generados por las Compañías de Seguros/reaseguradoras, quienes elaboran estos informes dentro de sus procedimientos previos a la suscripción. • Información siniestral de por lo menos los últimos cinco años, indicando causa, cuantía, fecha de ocurrencia del siniestro y medidas adoptadas para prevenir pérdidas por las mismas causas. 	<ul style="list-style-type: none"> • PML: Estudio de pérdida máxima probable (PML) y prima pura de riesgos (pérdida anual esperada) para la amenaza de terremoto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de reclamación debidamente diligenciado. • Carta de reclamación. • Informe técnico indicando la causa de los daños. • Cotización discriminada de reparación o reposición. • Factura de compra de los artículos dañados. • Certificado expedido por parte del cuerpo de bomberos sobre lo sucedido. • Soportes contables que demuestren la pérdida. • Disposición del salvamento.
<ul style="list-style-type: none"> • Incendio y Lucro Cesante 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos del inventario de la Entidad Compradora • Informes de inspección anteriores, generados por las Compañías de Seguros/reaseguradoras, quienes elaboran estos informes dentro de sus procedimientos previos a la suscripción. • Información siniestral de por lo menos los últimos cinco años, indicando causa, cuantía, fecha de ocurrencia del siniestro y medidas adoptadas para prevenir pérdidas por las mismas causas. 	<ul style="list-style-type: none"> • A valor total (suma asegurable al 100%): • Valor total de reemplazo de la totalidad de los bienes que forman parte de la materia asegurada. • A primer riesgo: • Se declara el Valor de Reemplazo de la totalidad de los bienes que conforman la Materia Asegurada y se fija una parte de ese Valor Declarado como Suma Asegurada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de reclamación debidamente diligenciado. • Carta de Reclamación. • Informe Técnico indicando la causa de los daños. • Cotización discriminada de reparación o reposición. • Factura de compra de los artículos dañados. • Certificado expedido por parte del cuerpo de bomberos sobre lo sucedido. • Soportes contables que demuestren la pérdida. • Disposición del salvamento.
<p>Ingeniería</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de obra que se va a realizar. • Costo total de la obra, incluyendo costos directos e indirectos. • Estudio de suelos. • Acta de vecindades. • Experiencia del contratista. • Cronograma de la obra. • Hoja de vida de los contratistas. • Inspección del riesgo. • Planos de la construcción. • Medidas de protección de seguridad con que cuenta el riesgo asegurado. 	<p>Valor total del contrato de montaje al término de la obra, incluyendo los materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener y entregar o poner de manifiesto los detalles, libros, facturas, documentos justificativos, actas y cualquier otro informe que sea necesario para demostrar la ocurrencia del siniestro y el monto de la pérdida. • Informes que den claridad del origen, causas y circunstancias bajo las cuales la pérdida se hubiera producido. • Conservar las partes dañadas y tenerlas a disposición para que puedan ser examinadas por un experto.

			<ul style="list-style-type: none"> • Informar a las autoridades respectivas en caso de pérdida o daño debido a Sustracción con violencia. • Responsabilidad Civil extracontractual: proceder a contestar la demanda y a tomar las demás medidas necesarias para la defensa legítima de sus intereses. • No comprometerse a pagar, ajustar, admitir o repudiar ningún reclamo bajo esta póliza, sin consentimiento escrito de la compañía de seguros.
Sustracción	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad del asegurado. • Estado de bienes a asegurar. • Mantenimiento. • Procesos y peligros asociados. • Localización. • Seguridad. • Información siniestral de por lo menos los últimos cinco años, indicando causa, cuantía, fecha de ocurrencia del siniestro y medidas adoptadas para prevenir pérdidas por las mismas causas. 	Valor comercial de los bienes sustraídos.	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de reclamación debidamente diligenciado. • Carta de reclamación. • Cotización discriminada de reparación o reposición. • Factura de compra de los artículos hurtados. • Original o copia al carbón de la denuncia. • Soportes contables que demuestren la pérdida.
Transporte	<p>1. Los derechos y obligaciones contraídas en la transacción comercial entre el vendedor y el comprador, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de transporte: marítimo, aéreo, terrestre, combinación. • Precio. • Momento donde se produce la transferencia de riesgos sobre la mercadería del vendedor hacia el comprador. • Lugar de entrega de la mercadería. • Contratante del transporte. • Contratante del Seguro. • Responsabilidad de los trámites de documentos de parte de cada una de las partes. • Tipo de Póliza a ser requerida: individual o flotante. En la póliza individual se cubre un determinado 	Valor comercial de la mercancía declarada en la factura, el costo de seguros y el costo de fletes. Se recomienda incluir una suma adicional para gastos derivados de pagos de impuestos, inspecciones, formularios y otros gastos menores	<ul style="list-style-type: none"> • Factura comercial. • Lista de empaque. • Factura de fletes exteriores. • Conocimiento de embarque o guía aérea. • Declaración de importación. • Remesa terrestre de carga. • Remisiones. • Factura de fletes terrestres. • Carta de reclamo al transportador y su respuesta. • Documentos de entrada y salida de la mercancía a almacenes y bodegas generales de depósito. • Denuncia ante la autoridad competente (en caso de hurto). • Certificado de la pérdida expedido por un Contador Público.

	<p>transporte y/o viaje, una mercadería y su duración se limita al tiempo que dure el transporte de la mercadería asegurada. La Póliza flotante tiene fecha abierta de inicio de vigencia, pero no de fin y el Asegurado se compromete a declarar todos los embarques y la compañía a aceptarlos.</p> <p>2. Información siniestral de por lo menos los últimos cinco años, indicando causa, cuantía, fecha de ocurrencia del siniestro y medidas adoptadas para prevenir pérdidas por las mismas causas.</p>		
Todo Riesgo Contratista	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de obra que se va a realizar. • Costo total de la obra, incluyendo costos directos e indirectos. • Estudio de suelos. • Acta de vecindades. • Experiencia del contratista. • Cronograma de la obra. • Hoja de vida de los contratistas. • Inspección del riesgo. • Planos de la construcción. • Medidas de protección de seguridad con que cuenta el riesgo Asegurado. 	<p>Valor Total Obra: Este valor debe incluir todos los materiales (ya sean propios, de los mandantes o de terceros identificados en la póliza), fletes, mano de obra, servicios, derechos, impuestos, gastos de construcción y todo otro costo o gasto relativo a la obra.</p> <p>Bienes Existentes: Si la obra a ejecutar se realiza sobre un bien ya existente, se puede asegurar dicho bien existente, en un valor que deberá ser informado por el cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la propagación y extensión del siniestro. • Informar a la compañía de seguros. • Informar de otros seguros. • Informar o denunciar ante las autoridades cuando sea pertinente. • Diligenciar documentación en relación al siniestro y su cuantía. • Demostrar la cuantía y ocurrencia del siniestro.
Manejo	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad del Asegurado. • Ubicación. • Número de empleados. • Tipos o clase de cargos a asegurar. • Eventos históricos de infidelidad presentados por parte de sus empleados, sus peligros asociados. 	<p>Límite de cobertura (o límite de responsabilidad o límite de indemnización). Responsabilidad de la aseguradora de pagar por daños (incluyendo costos, honorarios y gastos de los reclamantes).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso del siniestro y/o reclamación formal, indicando circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos. • Denuncia penal contra el trabajador o trabajadores que hayan incurrido en el delito. • Información contable, registros de inventarios, facturas, recibos, cheques, libros y cualquier otro documento que soporte o sustente la pérdida presentada. • Contrato de trabajo del funcionario o funcionarios denunciado(s), al igual que una relación de los salarios, comisiones, primas, participaciones, prestaciones sociales o de otra naturaleza a que el trabajador o trabajadores

			<p>responsables del ilícito tengan derecho, señalando si se han realizado descuentos de alguna índole.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier otro documento que demuestre la ocurrencia del Siniestro y la cuantía de la pérdida, así como aquellos que soporten el cumplimiento de las garantías pactadas en la Póliza.
Corriente débil	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de los equipos. • Medidas de protección de los equipos. • Uso de los equipos. • Siniestralidad. 	Valor comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de reclamación totalmente diligenciado por el Asegurado. • Factura original de la compra del equipo Asegurado. • Para Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal vigente con fecha de expedición no superior a 30 días a su presentación y fotocopia del documento de identidad del representante legal quien debe firmar el Formulario de Reclamación. • Para personas naturales: Fotocopia legible del documento de identidad del propietario del equipo. • Original o copia del denuncia ante la autoridad competente. El denuncia debe contener la fecha del evento, marca y modelo del equipo afectado y una breve descripción de las circunstancias de tiempo, modo y lugar bajo las cuales se llevó a cabo el evento. No se aceptarán denuncias con tachaduras ni enmendaduras, o ilegibles
Montaje y Rotura	<ul style="list-style-type: none"> • Información del Asegurado: actividad del Asegurado, estado de bienes a asegurar, mantenimiento, procesos y riesgos asociados, etc. • Información de equipos: relación valorizada (año de fabricación, marca, capacidad, potencia, país 	Valor comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de reclamación a la compañía (modo, tiempo y lugar como ocurrieron los hechos). • Relación detallada y valorizada de los bienes reclamados. • Factura de adquisición de los bienes reclamados, certificación de revisor Fiscal y/o carta indicando

	<p>de origen). Ubicación de los equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siniestralidad: Solicitar información siniestral de por lo menos los últimos cinco años, indicando causa, cuantía, fecha de ocurrencia del siniestro y medidas adoptadas para prevenir pérdidas por las mismas causas. 		<p>cuándo y dónde fue adquirido el bien reclamado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denuncia o informe de autoridad competente, según el caso. • Una cotización de cada uno de los bienes reclamados de iguales o similares características. • Concepto técnico de las causas y alcance de los daños. • Carta de reclamación a terceros responsables y su respuesta. • Informe contable. • Carta del tercero reclamante, especificando la responsabilidad del asegurado de los hechos. • Soporte de los gastos en el que incurrió el tercero, incluyendo historia clínica. • Valorización de los daños a los bienes.
Exequias	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de servicio funerario. • Tamaño del grupo familiar. • Siniestralidad de los últimos cinco (5) años • Edad de cada integrante del grupo familiar. • Fecha de nacimiento de los integrantes del grupo familiar. 	Suma asegurada a ser definida por el Asegurado. Valor hasta el cual la compañía de seguros pagará a quien demuestre haber pagado el costo de los servicios funerarios contratados en la póliza.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del accidente. • Registro civil de nacimiento del asegurado. • Registro civil de defunción. • Acta de levantamiento del cadáver. • Certificado de necropsia. • Original de la póliza. • Documento de identidad del asegurado fallecido, así como del (de los) beneficiario(s). • Historia clínica del asegurado si existió atención en un establecimiento clínico u hospitalario. • Documentos que legalmente sean necesarios para acreditar la condición o legitimidad del (los) beneficiario (s) de la Póliza.
Aviación (casco)	<p>1. Datos de la aeronave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca, tipo, serie, matrícula, año de fabricación, número de sillas de pasajeros, tripulación. • Utilización estimada de la aeronave y destinos de la aeronave. 	Valor comercial de la aeronave, que incluirá el fuselaje, maquinaria propulsora y equipo de dotación	<ul style="list-style-type: none"> • El Asegurado no iniciará el desmantelamiento o reparaciones sin el consentimiento de la empresa de seguros, excepto lo que fuese necesario por razones de seguridad para prevenir daños

	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de seguridad de las operaciones. • Principales contratos de operación. • Empresa que realiza el mantenimiento de la nave. • Detalle de contratos de arrendamiento de la nave. • Uso de la nave. • Certificado de matrícula y aeronavegabilidad. <p>2. Información de pilotos: nombre, horas totales de vuelo, horas en marca y modelo, accidentes o incidentes en los últimos cinco años.</p> <p>3. Información siniestral de por lo menos los últimos cinco años, indicando causa, cuantía, fecha de ocurrencia del siniestro y medidas adoptadas para prevenir pérdidas por las mismas causas. Ajuste de pérdidas.</p>		<p>posteriores o para cumplir órdenes dadas por la autoridad competente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Asegurado cuidará con toda diligencia de la aeronave y su salvamento de acuerdo con lo dispuesto por la legislación colombiana, sin perjuicio de dar cuenta a la autoridad aeronáutica respectiva para que provea la vigilancia adecuada. • En caso de Siniestro, el Asegurado está obligado a presentar los siguientes documentos, en original o copia autenticada, como mínimo. <ul style="list-style-type: none"> ○ Licencias del capitán y de la tripulación. ○ Certificado de aeronavegabilidad. ○ Registro de las horas de vuelo del avión. ○ Registro de las horas de vuelo de los motores propulsores. ○ Certificado de horas de vuelo del piloto. ○ Certificado de autorización de vuelo de la Aeronáutica Civil. ○ Registro de los últimos servicios o reparaciones efectuadas al avión (fuselaje) y de los motores propulsores. ○ Libro de navegación o bitácora. ○ Informe del piloto a la Aeronáutica Civil. ○ Informe de la Aeronáutica Civil de su investigación sobre el accidente.
Navegación y casco barco	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de bienes asegurables. • Estado de los bienes que se desean asegurar. • Mantenimiento de los bienes. • Inspección de los bienes. • Siniestralidad. 	Valor comercial de la embarcación, con sus accesorios a la fecha de iniciación del seguro. Se pueden incluir los gastos de aprovisionamiento de la nave y los gastos de seguro.	<ul style="list-style-type: none"> • Dar aviso de Siniestro. • Evitar su extensión y propagación, y proveer el salvamento de la embarcación.

	<ul style="list-style-type: none">• Solicitar información siniestral de por lo menos los últimos cinco años, indicando causa, cuantía, fecha de ocurrencia del siniestro y medidas adoptadas para prevenir pérdidas por las mismas causas. Ajuste de pérdidas.		<ul style="list-style-type: none">• Dar cuenta a la Autoridad Marítima o Fluvial respectivamente, evitando los hurtos.• En caso de pérdidas y/o a causa del riesgo de Incendio, se debe presentar a la Compañía, un informe del estado de pérdida y/o daños causados por dicho incendio.• Antes de la inspección y reparación se debe avisar a la Compañía, para que nombre a un inspector si así lo considera pertinente. Si la embarcación se encuentra en el exterior y no es posible comunicarse con la Compañía de Seguros deben dar aviso a las oficinas del Lloyd's Agency más cercana para que estos procedan a nombrar un inspector que represente a la Compañía de Seguros si esta lo determina.• Demostrar la ocurrencia del Siniestro y la cuantía de las pérdidas, sustentando como mínimo:<ul style="list-style-type: none">○ Licencia de navegación del patrón o capitán.○ Certificado de matrícula.○ Certificado nacional de seguridad de construcción.<ul style="list-style-type: none">- certificado de seguridad de equipo de armamento○ Certificado nacional de equipo radiotelefónico o radiotelegráfico.○ Último zarpe.○ Libro de navegación o bitácora.○ Copia autenticada de la protesta.○ Copia autenticada del fallo de la capitania del puerto (Si es procedente).○ Facturas de compra de partes de repuesto, de mano de obra, de costos y
--	--	--	--

			<p>seguros de transporte, de gastos de montaje y desmontaje, de gastos aduaneros si los hubiese y de los demás gastos relacionados con el siniestro.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reporte técnico, elaborado por una persona calificada para tal fin, donde se determine la fecha y hora de ocurrencia del siniestro, las causas exactas o más probables del mismo y el alcance de los daños.
Minas y petróleo	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de bienes asegurables. • Actividad del Asegurado • Ventas (exportaciones). • Información siniestral de por lo menos los últimos cinco años, indicando causa, cuantía, fecha de ocurrencia del siniestro y medidas adoptadas para prevenir pérdidas por las mismas causas. Ajuste de pérdidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • PML: Estudio de pérdida máxima probable (PML) y prima pura de riesgos (pérdida anual esperada) para la amenaza de terremoto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de reclamación debidamente diligenciado. • Carta de reclamación. • Informe técnico indicando la causa de los daños. • Cotización discriminada de reparación o reposición. • Factura de compra de los artículos dañados. • Certificado expedido por parte del cuerpo de bomberos sobre lo sucedido. • Soportes contables que demuestren la pérdida. • Disposición del salvamento.
Vidrios	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad del Asegurado. • Relación de bienes asegurables (con valores). • Estado de los bienes a asegurar. • Mantenimiento. • Inspección. • Siniestralidad. 	Valor comercial.	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de Siniestro donde se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar del siniestro y demás hechos que lo rodearon. • Relación clara y precisa de los bienes dañados o perdidos con el siniestro con los respectivos soportes de cotizaciones de reparación, reconstrucción o reposición. • Soportes contables como facturas, recibos o documentos similares que permitan al asegurado demostrar los gastos incurridos para evitar la propagación del siniestro.

			<ul style="list-style-type: none">• Informes de las autoridades pertinentes que atendieron el hecho objeto de la reclamación.• Denuncias penales cuando sea procedente por delitos cometidos en contra de los bienes del asegurado. Facturas, recibos de pago y demás documentos que acrediten el valor de los bienes asegurados.
--	--	--	--